



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0140-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

Asunto: Pedido de información a situación inmueble Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar".

Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-0133-O, de 24 de marzo de 2020, requerí al señor Director Metropolitano de Catastro, *“se sirva remitirme a través del sistema SITRA, un informe que contenga la ficha catastral correspondiente al inmueble en el cual se encuentra la Unidad Educativa Municipal “Sebastián de Benalcázar”, detallando si el inmueble se trata de un bien de propiedad municipal, y de ser ese el caso, cuál es la categorización del bien en función de lo previsto en el artículo 415 y siguientes del COOTAD.”*

Mediante oficio No. GADDMQ-DMC-2020-00726-O, de 26 de marzo de 2020, el señor Director Metropolitano de Catastro, Ing. Tomás Braulio Neacato Linzano, señala que el predio en el cual se ubica la Unidad Educativa Municipal “Sebastián de Benalcázar”, consta en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, predio No. 130576, clave catastral No. 11006-13-001, sin antecedente de dominio, señalando, además, lo siguiente:

“Sin embargo, la DMC considerando que en la actualidad su Uso es de (EDUCACIÓN), considera que la razón sería de uso público: Según Art. 418, literal b del COOTAD; consideración que la Procuraduría Metropolitana será la encargada que mediante un jurídico avalice o no la misma.

Una vez que se precise, si al predio se acoge Según Art. 418, literal b del COOTAD, esta Dirección procederá a la actualización Catastral correspondiente y definir la Categoría del mismo.”

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitirme a través del sistema SITRA, un informe en el cual se detalle, en base a lo señalado por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio No. GADDMQ-DMC-2020-00726-O, de 26 de marzo de 2020, cual es la categoría del bien inmueble que ocupa la Unidad Educativa Municipal “Sebastián de Benalcázar”, predio No. 130576, clave catastral No. 11006-13-001, en función de lo previsto en el artículo 415 y siguientes del COOTAD.

Para el efecto, me sirvo adjuntar para su conocimiento el oficio del señor Director Metropolitano de Catastro.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0140-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO

Referencias:

- GADDMQ-DMC-2020-00726-O

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2020-03-26	
Revisado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2020-03-26	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2020-03-26	